

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00539 - 00 (*Cuaderno principal*)

Requiérase al apoderado judicial de la demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión acredite eficazmente que los archivos relacionados como adjuntos al mensaje de datos remitido (pdf 10 cp.) corresponden con el contenido de los mismos, so pena de no tenerse en cuenta tales diligencias y tener que intentarlas nuevamente (num. 1° art. 42 CGP; art. 8° DL 806 de 2020).

Una vez se verifique lo anterior, se concederá el término a la demandada para que ejerza su defensa, atendiendo al hecho de que el mensaje de datos se remitió el día en que el proceso ingresó al despacho (inc. 5° art. 118 CGP).

Secretaria controle el término.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.34 del 17/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

906e7eaa268a256288997544e112469bf0fe9132da835873afa179edca0a578c

Documento generado en 13/08/2021 05:01:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**